

EXTERNO (Para distribución general)
AU 10/95

13 de enero de 1995

Índice AI: AMR 51/08/95/s
Distr: AU/SC

Temor de repatriación forzada

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: Solicitantes de asilo recluidos en la base naval de los Estados Unidos en Guantánamo, Cuba

=====

Amnistía Internacional siente honda preocupación por la reciente decisión del gobierno de los Estados Unidos de repatriar forzosamente a todos los solicitantes de asilo que permanecían en la base naval de los Estados Unidos en Guantánamo, Cuba, sin atenderse a los procedimientos internacionales establecidos para garantizar que pueden presentar sus peticiones de asilo en caso de que lo deseen. Hasta la fecha, aproximadamente la cuarta parte de los haitianos que continuaban en la base naval han sido repatriados forzosamente a Haití.

Ningún gobierno debe enviar o repatriar forzosamente, o exigir a alguien que vuelva, a un país donde corre el riesgo de sufrir violaciones de los derechos humanos salvo que un examen exhaustivo de su caso establezca que no corre tal riesgo. Aunque se ha producido una mejora innegable en las condiciones existentes en Haití desde que volvió el presidente Aristide, continúa habiendo graves motivos de preocupación, especialmente en algunas zonas rurales donde, según los informes, los funcionarios civiles y militares vinculados al gobierno militar anterior del general Raoul Cédras siguen manteniendo posiciones de poder.

El 29 de diciembre de 1994, las autoridades estadounidenses dijeron a los 4.460 haitianos que continuaban en la base de Guantánamo que si optaban por volver antes del 5 de enero de 1995 les darían aproximadamente 80 dólares estadounidenses en metálico más una garantía de trabajo durante cuatro meses para un adulto por familia. Aquellos que no aceptaran la oferta antes de esa fecha serían repatriados forzosamente. Sólo aceptaron la oferta 665 y el 6 de enero un primer grupo de unas 53 personas de las aproximadamente 3.900 restantes fue repatriado a la fuerza. Desde entonces, se cree que han sido devueltos más de 1.000. Por lo que a Amnistía Internacional le consta, no se ha establecido ningún procedimiento en Haití, ni por las autoridades haitianas ni por las estadounidenses, para vigilar su seguridad después de su vuelta. Para las personas que siguen temiendo volver, la única opción que les queda es solicitar una entrevista con los funcionarios estadounidenses para que determinen si pueden quedar exentos temporalmente de la repatriación y se permite que mantengan su condición en la «zona de seguridad» de Guantánamo indefinidamente. El 30 de diciembre, las autoridades de los Estados Unidos emitieron una declaración para los haitianos de la base naval indicándoles que bajo ningún concepto se permitiría la entrada en los Estados Unidos de aquellos que se negaran a volver voluntariamente a Haití. Sin embargo, se dio por entendido que no se devolvería forzosamente a Haití a unos 300 menores no acompañados que continúan en Guantánamo, al menos de momento.

El 10 de enero, se citó que el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para los Estados Unidos había dicho que la institución no participaría en la selección de los haitianos de Guantánamo que no

desearan volver a Haití porque «no nos permiten cumplir nuestro mandato de proteger a las personas de conformidad con los procedimientos establecidos por la legislación internacional». Sin embargo, se considera que el ACNUR siguen participando en las entrevistas a los haitianos que deciden volver voluntariamente.

INFORMACIÓN GENERAL

Desde hace muchos años, Amnistía Internacional siente grave preocupación por los procedimientos seguidos por las autoridades estadounidenses al ocuparse de los solicitantes de asilo haitianos y, especialmente, desde el golpe de Estado militar de 1991 que derrocó al presidente elegido democráticamente, Jean Bertrand Aristide. Aunque ha habido varios cambios en la política seguida en los últimos tres años, los solicitantes de asilo haitianos recluidos en Guantánamo no han tenido en ningún momento acceso completo a los procedimientos de asilo adecuados. Desde la vuelta del presidente Aristide, el 15 de octubre de 1994, con la colaboración de las tropas estadounidenses y de una Fuerza Multinacional, miles de refugiados han vuelto al país voluntariamente, tanto de Guantánamo como de otras partes, y las autoridades de los Estados Unidos han argumentado que ya no corren peligro al hacerlo. El gobierno del presidente Aristide está tomando medidas para reorganizar el ejército, la policía y la judicatura, pero a corto plazo continúa habiendo muchos problemas. De momento, no funciona el aparato judicial y las fuerzas encargadas de hacer cumplir la ley, tarea de la que encargan la Fuerza Multinacional y una fuerza policial provisional en la zonas urbanas, al parecer son prácticamente inexistentes en muchas zonas rurales del país. Además, no ha habido ningún intento serio por desarmar y poner a disposición judicial a las personas relacionadas con el gobierno militar que se considera que fueron responsables de violar los derechos humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

- pidiendo el fin inmediato de la repatriación forzada de los haitianos de la base naval de los Estados Unidos en Guantánamo, Cuba;
- pidiendo la aplicación inmediata de un procedimiento exhaustivo e imparcial para determinar la condición de refugiado en Guantánamo, de conformidad con las normas internacionales, entre ellas la que establece el acceso a asistencia letrada adecuada y un derecho de apelación eficaz para recurrir una decisión negativa;
- solicitando la aplicación de un procedimiento apropiado en Haití para vigilar la seguridad de las personas repatriadas por las autoridades estadounidenses.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente

Bill Clinton
The White House
Office of the President
1600 Pennsylvania Ave
Washington DC 20500, Estados Unidos
Fax: (202) 456 2461
Télex: ITT 440074
Telegramas: President Clinton, Washington, Estados Unidos
Tratamiento: Dear Mr President/Señor presidente

2) Secretario de Estado

Warren Christopher

2201 C Street, N.W.

Washington DC 20520, Estados Unidos

Fax: (202) 647 7120

Télex: ITT 44080 secstate

Telegramas: Secretary of State, Washington, Estados Unidos

Tratamiento: Dear Secretary of State/Señor secretario de Estado

3) Comisionado del Servicio de Inmigración y Adopción

Ms Doris Meissner
Commissioner
Immigration and Naturalization Service
425 Eye Street
Washington DC 20536, Estados Unidos

Fax: (202) 514 4623

Telegramas: Commissioner Meissner, INS, Washington, Estados Unidos

Tratamiento: Dear Commissioner/Señor comisionado

COPIAS A:

President of Haiti
M. Jean-Bertrand Aristide
Président de la République d'Haïti
Palais National
Port-au-Prince, Haiti

Fax: (509) 23 2121

New York Times

The New York Times Co
229 W 43 St
New York
NY 10036, Estados Unidos

y a la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 28 de febrero de 1995.